

Introducción

Se estima que la mitad de los refugiados que hay en el mundo son niños. Según estadísticas recientes, a principios de 1997 la población refugiada total era de unos 13,2 millones de personas (1). En esa fecha, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ofrecía atención y protección a más de seis millones de niños refugiados en todo el mundo.

El objetivo principal de toda organización internacional dedicada a mitigar el sufrimiento de los niños afectados por la guerra es garantizar su supervivencia y su bienestar. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) informaba en 1996 que en la última década se habían producido dos millones de muertes infantiles a causa de la guerra. La mayoría de esas víctimas murieron en el transcurso de guerras civiles, ataques indiscriminados y "limpiezas étnicas" ó, como en el caso de Bosnia y de Rwanda, donde los niños y los jóvenes adultos fueron un objetivo militar consciente y sistemático en tanto que generaciones futuras del enemigo.

Los medios para proteger a la infancia de los conflictos armados fue el tema central de un reciente estudio dirigido por Graça Machel (2) y presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de noviembre de 1996.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) mantiene en este momento acuerdos de coordinación sobre el terreno que afectan a poblaciones de dieciséis países y a toda una región. Se han hecho llamamientos interinstitucionales de cerca de 9.000 millones de dólares para atender las necesidades más urgentes de estas poblaciones.

La creciente inestabilidad política y económica impide el acceso de millones de niños y de jóvenes adultos afectados por la guerra a una educación normal. El presente documento representa un esfuerzo por consolidar una respuesta sistemática a las necesidades especiales de la infancia desde el inicio de una crisis hasta la eventual reanudación de una escolarización básica normalizada. También pretende asegurar que al menos se garanticen unos niveles mínimos de enseñanza.

El objetivo principal de este documento sobre una respuesta educativa rápida es ofrecer una herramienta práctica, y también explicar e ilustrar cada una de las fases de una respuesta de emergencia de acuerdo con las *Directrices* del ACNUR (3).

Este documento consta de cuatro partes.

• *La Primera Parte* contiene de forma resumi-

da los instrumentos de políticas básicas en favor de la educación como un derecho de la infancia. La Convención de 1989 sobre los Derechos del Niño (CDN) es especialmente significativa, ya que ha sido adoptada por el ACNUR y por la UNESCO como instrumento normativo.

- *La Segunda Parte* analiza e ilustra las distintas fases de una respuesta de emergencia basándose en ejemplos recientes de intervención educativa humanitaria a favor de poblaciones desplazadas, refugiadas o repatriadas. Se incluyen ejemplos de experiencias concretas sobre el terreno. Además, en las notas a pié de página se sugiere información y lecturas complementarias.
- *La Tercera Parte* indica la manera de ampliar el núcleo básico de la educación no formal para afrontar las amenazas que se ciernen diariamente sobre las poblaciones.
- *La Cuarta Parte* propone algunas sugerencias para instalar aulas temporales.

El presente documento está dirigido a aquellos profesionales y especialistas (y también a personas no especializadas) sobre el terreno encargados de implantar la educación básica, especialmente en situaciones de emergencias complejas. **Su alcance es modesto y no pretende tener todas las respuestas a una realidad siempre compleja. Pero, debido al creciente problema de los niños y jóvenes adultos víctimas de la violencia organizada, se necesitan sistemas para dar una respuesta educativa con celeridad.** Esta publicación quiere contribuir a anticipar y preparar respuestas de emergencia en materia de educación básica.

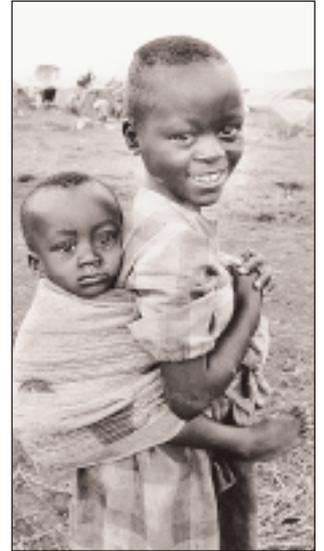


FOTO: UNICEF/Betty Press

¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *La situación de los refugiados en el mundo: un programa humanitario 1997-1998*, Icarra Editorial, S.A., Barcelona, 1997.

² Informe de la Experta designada por el Secretario General (Graça Machel), *Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Asamblea General, A/51/306, 26 de agosto de 1996.

³ ACNUR, *Revised Guidelines for Educational Assistance to Refugees*, Ginebra, PSST/ACNUR, 1995.